

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

**VISTO** el Expte. CD N° 076/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante **Sofía Maira MOIX**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento de Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**– Otorgar equivalencias a la estudiante **Sofía Maira MOIX, DNI N° 40.991.799**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería Industrial.

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – QUÍMICA GENERAL – INFORMÁTICA I.

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II – PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

**ARTÍCULO 2º.**– Para otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, la citada estudiante deberá rendir y aprobar Evaluaciones Complementarias sobre los temas que en cada caso se indican:

**INGENIERÍA Y SOCIEDAD:** Realización de Monografía sobre Universidad Tecnológica Nacional, historia, misión y funciones. Órganos de gobierno a nivel universidad y cada Facultad Regional. Relación entre Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Desarrollo.

**FÍSICA I:**

Unidad Temática N°2: Óptica geométrica. Campo de aplicación. Diferencia entre el tratamiento de la luz como una onda electromagnética o un rayo de luz. (Teoría ondulatoria vs. teoría corpuscular). Ley de propagación rectilínea. Reflexión. Ley de Snell. Principio de Fermat. Refracción. Ley de Snell. Índice de refracción. Reflexión total interna. Imágenes formadas por reflexión. Espejo plano. Espejos esféricos. Reversibilidad óptica. Rayos principales. Imágenes reales y virtuales. Imágenes formadas por refracción. Refracción en una superficie esférica. Lentes delgadas. Ecuación del constructor de lentes. Ecuación de la lente. Dispositivos ópticos. El ojo. Microscopio simple. Telescopio refractor. Telescopio reflector.

Unidad Temática N° 9: Equilibrio y Elasticidad. Condiciones de equilibrio del cuerpo rígido. Centro de gravedad. Propiedades elásticas de los sólidos. Tensión, Tracción, compresión y torsión puras. Módulos elásticos: módulo de Young; módulo de corte y módulo volumétrico.

Unidad Temática N° 11: Gravitación. Ley de gravitación universal. Masa inercial y masa gravitatoria. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites

**ARTÍCULO 3º.**– No otorgar equivalencia en la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO Y CÁLCULO AVANZADO.

*“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”*



**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio de especialidad o ingreso por equivalencia, según lo establecido en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudio de Carreras de Grado – UTN.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

## **RESOLUCIÓN N° 448**

plz
RRLL
EJD